



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:45708/2018

VISTO lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 935/2018, en el sentido que se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Horacio M. SERRA (Leg. 21.865) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Clínica; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 49 ap. II inc. a) 1. del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/2014, Decreto PE 1246/15) y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Químicas, en su Res. HCD 935/2018 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Horacio M. SERRA (Leg. 21.865) en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105) por concurso del Departamento de Química Clínica, a partir del 28 de septiembre de 2018 y hasta el 30 de septiembre de 2019, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 27 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- El Dr. Horacio M. Serra deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

sl